



Población diana que tiene indicada la vacunación antigripal

Indicación por edad	Personas de 60 o más años.
	Población infantil entre 6 y 83 meses.
Indicación en personas en condiciones de riesgo, entre 5 y 59 años	Internos en centros de discapacidad, residencias de personas mayores e instituciones cerradas. Diabetes mellitus y síndrome de Cushing. Obesidad mórbida (índice de masa corporal ≥ 40 en adultos, ≥ 35 en adolescentes o 3 desviaciones estándar en la infancia). Enfermedades crónicas cardiovasculares, neurológicas o respiratorias, incluida la displasia broncopulmonar, la fibrosis quística y el asma. Enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico. Hemoglobinopatías y anemias o hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos. Receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples. Asplenia o disfunción esplénica grave. Enfermedad hepática crónica, incluido el alcoholismo. Enfermedades neuromusculares graves. Inmunosupresión. Incluye inmunodeficiencias primarias y la inmunosupresión originada por infección del VIH o por fármacos, las personas receptoras de trasplantes y las que presentan déficit de complemento y terapia CAR-T. Cáncer y hemopatías malignas.



	Enfermedad inflamatoria crónica. Trastornos o enfermedades que conllevan disfunción cognitiva (síndrome de Down, demencias y otros). Enfermedad celíaca. Fístula del líquido cefalorraquídeo, implante coclear o en espera del mismo. Personas fumadoras.
	Mujeres embarazadas en cualquier trimestre de la gestación y mujeres durante el puerperio (hasta 6 meses después del parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).
	Personas entre 5 y 18 años que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye después de la gripe.
Indicación para reducir el impacto y el mantenimiento de los servicios críticos y esenciales	Personal y estudiantes de cualquier centro o establecimiento sanitario o sociosanitario, incluyendo las oficinas de farmacia y los centros de menores. Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, especialmente: fuerzas y cuerpos de seguridad de todo el Estado, fuerzas armadas, bomberos y servicios de protección civil.
Indicación en personas que pueden transmitir la gripe a otras con riesgo de sufrir complicaciones	Personas que proporcionan cuidados domiciliarios y convivientes con pacientes en condiciones de riesgo y los cuidadores principales y convivientes con niños menores de 6 meses.
Indicación en otros trabajadores	Personal de escuelas y centros de educación infantil (hasta 6 años). Personas con exposición laboral directa a animales o sus secreciones en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o de visones o a fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes de medioambiente, personal de zoológicos, etc. La finalidad es reducir la oportunidad de una infección concomitante de virus humano y aviario o porcino, y disminuir la posibilidad de recombinación o intercambio genético entre los dos virus.